Asunción, 09 de setiembre de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 51/2015

OFERTA TÉCNICA

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 107/2015 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DEL BCP" - ID N° 295.897 – 2DO. LLAMADO"

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 13, Acta Nº 12 de fecha 26 de febrero de 2015, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Informe DM N° 279/15 de f/30/06/2015 el Departamento de Logística ha remitido el costo estimado, las especificaciones técnicas y el formulario N° 02 para dar inicio al proceso de contratación.
- Los rubros para la presente contratación están previstos en el: Objeto de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Institución del ejercicio 2015. La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). El llamado se realiza en la modalidad de plurianual, quedando la contratación del ejercicio 2016 sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

II. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Se labró Acta de Apertura de Sobres- Ofertas Nº 055/2015 del 06/08/2015. Se transcribe literalmente las partes más resaltantes del contenido del mismo:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de agosto del año dos mil quince, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicado en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al segundo llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 107/2015 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL COMPLEJO DEL BCP" - ID N° 295.897".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: el Señor Alcibiades Maricevich, Director de la Unidad Operativa de Contratación, y el Señor Efigenio R. Silva, Jefe de Contratación Directa y Fondo Fijo.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPI"

1) ***CONSULTORIA GEOLOGICA AMBIENTAL.***
2) ***ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ.***
3) ***TECNOAMBIENTAL S.R.L.***
4) ***KUARAHY VERA S.R.L.***

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica, quedando en resguardo el sobre cerrado correspondiente a la oferta económica en la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay.

Se aclara que los legajos recibidos por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Departamento de Logística para su posterior análisis y evaluación de la propuesta técnica basada en la evidencia documentada presentada por los Oferentes.

Se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas técnicas de los demás participantes, surgiendo la siguiente manifestación que realizar.

La Señora Andrea Samudio L. con cedula de identidad N° 3.992.947.- autorizada a participar activamente del acto de apertura conforme a su carta de autorización presentada, manifiesta que la firma Consultoría Geológica Ambiental no presenta el documento sustancial solicitado en la carta de invitación (Estatutos de la Sociedad), considerando que en la propuesta técnica el Sr. Jesús Montefilpo firma en representación de la firma ut supra mencionada.

Finalmente, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres Ofertas Técnicas, siendo las 11:00 hs., firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas técnicas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en forma y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta Técnica, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante ***(No aplica en esta etapa);***
d) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)	e)
1	CONSULTORIA GEOLOGICA AMBIENTAL.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
2	ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
3	TECNOAMBIENTAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
4	KUARAHY VERA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto las empresas oferentes que se han presentado a la convocatoria, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Por otra parte se transcribe la observación realizada por la Sra. Andrea Samudio en el acto de apertura de sobres, a los efectos de su análisis y evaluación:

La Señora Andrea Samudio L. con cedula de identidad N° 3.992.947.- autorizada a participar activamente del acto de apertura conforme a su carta de autorización presentada, manifiesta que la firma Consultoría Geológica Ambiental no presenta el documento sustancial solicitado en la carta de invitación (Estatutos de la Sociedad), considerando que en la propuesta técnica el Sr. Jesús Montefilpo firma en representación de la firma ut supra mencionada.

En f/26/08/15 por Nota UOC/CD N° 095/15 se ha solicitado al Sr. Jesús Montefilpo, que ha firmado en representación de la firma Consultoría Geológica Ambiental, según la observación, la aclaración correspondiente a la objeción realizada en el acto de apertura. En fecha 27/08/15 por escrito el Sr. Jesús Montefilpo ha manifestado que su participación en carácter de oferente dentro la CD N° 107/15 se establece estrictamente sobre la base de la calidad de persona física, conforme quedó y queda demostrado con los testimonios documentales arrimados junto con la oferta técnica. Sigue diciendo, que en ningún apunte de esos requerimientos consta que lo hubiere establecido, el ofrecimiento, sobre la base de una firma existente. Que su carácter tributario público de persona física, queda reconocido, a los efectos de la Ley que rige la materia, sobre la base profesional universitario en la rama de geología, consustanciado en esencia y formalidad con los rangos de coordinador responsable y consultor aplicado. Los documentos que respaldan esta convicción, son los registros obrantes ante la Secretaría Técnica de Tributación, dependiente del Ministerio de Hacienda; que como podrá apreciarse se construye sobre la figura de un contribuyente físico o unitario (RUC). La patente profesional así también lo acredita.

En lo que respecta a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su art. 26 se establece que: "*...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre que no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores...*"

Econ. David Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Analizado el formulario de propuesta técnica presentada por el oferente Sr. Jesús Montefilpo, se puede apreciar en el margen inferior izquierdo la inclusión de un nombre de firma, que hace alusión a "Consultoría Geológica y Ambiental" y que en el mismo documento el Sr. Jesús Montefilpo ha refrendado la propuesta técnica, en calidad de Consultor Ambiental. Por otra parte, todos los demás documentos arrimados por el Sr. Jesús Montefilpo junto con la oferta

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

técnica, se encuentran expedidos u obran a nombre del Sr. Jesús Montefilpo en calidad de persona física. Asimismo, en el documento de propuesta técnica, el oferente Sr. Jesús Montefilpo, indica el equipo técnico con que cuenta para llevar a cabo el servicio de consultoría para la obtención de la declaración de impacto ambiental del complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, de conformidad al formato del **Formulario TEC-1 Formulario de presentación de propuesta técnica** exigido en la Carta Invitación.

En atención a la evidencia documentada, este comité entiende que la indicación del nombre de fantasía "Consultoría Geológica y Ambiental" utilizado por el Sr. Jesús Montefilpo, no reviste una desviación significativa de la oferta presentada por el mismo, atendiendo a que el formulario se ajusta al formato establecido en las bases y condiciones, y se encuentra debidamente llenado, completado y refrendado por el oferente Jesús Montefilpo. La indicación en el formulario de propuesta técnica del equipo de trabajo en calidad de consultores asociados, no puede ser considerada como una asociación del tipo sociedad simple, anónima, de responsabilidad limitada o cualquier otro tipo de sociedad que requiera de un documento de constitución *(Estatutos de Sociedad)*, ya que el oferente Jesús Montefilpo solo se limitó a adecuarse al formato del formulario, listando los nombres y las direcciones del equipo con el cual se comprometería a realizar los trabajos de consultoría y que según las mismas bases y condiciones, no exigen que esta asociación sea constituida a través de una nueva sociedad con personería jurídica. No encontramos indicios que traten de confundir a los evaluadores, ya que la utilización de un nombre de fantasía, normalmente utilizada en empresas del tipo Unipersonal, basada al solo efecto de su reconocimiento comercial y forma de diferenciación pero cuya validez y legalidad, a criterio de las entidades públicas y privadas, recaen siempre en el nombre y apellido de la persona propietaria y de la cedula de registro único de contribuyente (RUC), el cual es el mismo número del documento de identidad personal acompañado de un número verificador interno.

Por lo expuesto, la indicación del nombre de fantasía "Consultoría Geológica y Ambiental" en el formulario de propuesta técnica, no constituye una desviación significativa de su oferta, encontrándonos así ante un defecto formal en un documento de carácter sustancial, por lo que entendemos que no es motivo suficiente para desestimar su oferta. Es por ello, que de forma a evitar confusiones ulteriores en las siguientes etapas de la contratación, la oferta presentada con el nombre de fantasía ut supra mencionado, se referirá con el nombre de **LIC. RICARDO MONTEFILPO T.**, tal como fuera refrendado en su formulario de propuesta técnica.

***3.-"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a la matriz de evaluación...",* (Inciso 5):**

Por Informe DM N° 279/15 de f/30/06/2015 el Departamento de Logística remite el resultado de la evaluación de la oferta técnica de las empresas oferentes que han cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas". A continuación se transcribe el resultado ut supra mencionado.

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Ítem	Empresa o Profesional	Propuesta Técnica 0-20	Antecedentes Técnicos 0-10	Profesional Clave 0-50	Equipo Técnico 0-20	Total de Puntos 100
1	LIC. RICARDO MONTEFILPO T.	15	7	45.4	20	87.4

2	ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ.	20	10	35.4	20	85.4
3	TECNOAMBIENTAL S.R.L.	20	5	34	15	74
4	KUARAHY VERA S.R.L.	15	6	50	20	91
TOTAL DE PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO: 85 PUNTOS						

Ante lo expuesto, considerando el cumplimiento de los aspectos técnicos y que el puntaje mínimo para calificar es de 85 puntos, las ofertas que han cumplido con los requerimientos mínimos, y están dadas las condiciones para proseguir a la apertura de sus ofertas económicas son: KUARAHY VERA S.R.L. (con 91 puntos), LIC. RICARDO MONTEFILPO T. (con 87.4 puntos), ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ (con 85.4 puntos)

IV. CONCLUSIÓN.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la recomendación para continuar con la siguiente etapa de evaluación, debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas, conforme a la matriz de evaluación establecida en la carta de invitación, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que las ofertas presentadas por las empresas **KUARAHY VERA S.R.L., LIC. RICARDO MONTEFILPO T.** y el **ING. CARLOS SAMUDIO DOMINGUEZ,** se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal, técnico y a la matriz de evaluación, para lo cual se deberá proseguir con el procedimiento indicado en el numeral 18 de la carta de invitación, apartado **APERTURA OFERTA ECONOMICA.**

Es nuestro informe.

Efigenio R. Silva
Jefe
Sección Contratación Directa y F.F.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alcibiades Maricevich
Director
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez Mazacotte
Gerencia de Patrimonio y Logística
Gerente